

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 4
Córdoba**

Núm. 108/2018

Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 811/2015. Negociado:

MC

De: D. Rafael Sánchez Molero

Abogado: D. Rafael Huertas Molina

Contra: D. Gregorio Romero Navarro, Grupo de Empresas San Gregorio del Sur, S.L., Ondeo Degremont, S.A., U.T.E. La Gavia Ley 18/1982, OCS Proyectos del Sur 2001, S.L. y Dragados S.A.

Abogada: D^a. Gracia María Mateos Ruiz

DOÑA MARIA FRANCISCA TRUJILLO GUIOTE, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 4 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 811/2015, a instancia de la parte actora D. Rafael Sánchez Molero contra D. Gregorio Romero Navarro, Grupo de Empresas San Gregorio del Sur, S.L., Ondeo Degremont, S.A., U.T.E. La Gavia Ley 18/1982, OCS Proyectos del Sur 2001, S.L. y Dragados, S.A., sobre Procedimiento Ordinario, se ha dictado Resolución del tenor literal siguiente:

Fallo:

Que estimando parcialmente la demanda formulada por D. Rafael Sánchez Molero contra D. Gregorio Romero Navarro, Grupo de Empresas San Gregorio del Sur, S.L., OCS Proyectos del Sur 2001, S.L., U.T.E. La Gavia Ley 18/1982 integrada por ACS Proyectos de Obras y Construcciones, S.A. (hoy denominada Dragados, S.A.) y Degremont Medio Ambiente, S.A. (hoy denominada Suez Treatment Solutions, S.A.), debo de condenar y condeno a OCS Proyectos del Sur, S.L., a Dragados, S.A. y a Suez Treatment Solutions, S.A. a que, con carácter solidario, paguen al Sr. Sánchez Molero la cantidad de 22.000,00 € (VEINTIDÓS MIL EUROS), en concepto de mejora voluntaria de convenio, incrementada en los intereses expuestos en el fundamento de derecho quinto de esta resolución, obligación respecto de la que se absuelve a D. Gregorio Romero Navarro, Grupo de Empresas San Gregorio del Sur, S.L.

Y para que sirva de notificación a los demandados D. Gregorio Romero Navarro, Grupo de Empresas San Gregorio del Sur, S.L., Ondeo Degremont, S.A., U.T.E. La Gavia Ley 18/1982 y OCS Proyectos del Sur 2001, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 5 de diciembre de 2017. Firmado electrónicamente: La Letrada de la Administración de Justicia, María Dolores de la Rubia Rodríguez.